



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

CÓRDOBA, 27 FEB 2019

VISTO:

El CUDAP EXP – UNC 4929/2019 por el que la Sra. Agente Nodocente **GLORIA MERCEDES SCHMIDT** -legajo 30842- solicita licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes, desde el día 21 de diciembre de 2018 y hasta el día 18 de febrero de 2019, por un total de 60 (sesenta) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrante a fs .1;

Que por Resolución Decanal N° 102/2019 se le concedió licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes a partir del día 21 de noviembre de 2018 y hasta el día 20 de diciembre de 2018 por un total de 30 (treinta) días;

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales);

Que la Sra. Schmidt reviste en planta Nodocente de esta Facultad de Derecho con un cargo categoría cuatro (04) –Agrupamiento Administrativo-, conforme Decreto 366/06;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1° Tomar conocimiento y conceder licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes a la Sra. Agente Nodocente **GLORIA MERCEDES SCHMIDT**-legajo 30842-, a partir del día 21 de diciembre de 2018 y hasta el día 18 de febrero de 2019, por un total de sesenta (60) días, con cargo al Art. 93 del Decreto 366/06.-

Art. 2° Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Secretaría Administrativa y Dirección General de Recursos Humanos; cumplido archívese.-

RESOLUCION N°:

RICARDO M. PEREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

138

Dr. GONTERO BARBERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA